

	Página	Página
tación de fibras textiles sintéticas acrílicas discontinuas y cable para discontinuas de dichas fibras por exportaciones previamente realizadas de tejidos fabricados con dichas materias.		
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «A. Karaso Capelouto» por Orden de 26 de enero de 1972 en el sentido de incluir en el los hilados y tejidos que contengan otras fibras.	21867	
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Fenders Iberica, S. A.», por Ordenes de 6 de mayo de 1970 y 12 de mayo de 1971 en el sentido de incluir entre las mercancías objeto de exportación nuevos acondicionadores de aire tipo venisana.	21867	
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se concede a «Forjas de Elgóibar, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de palanquilla de hierro por exportaciones previamente realizadas de bridas para unión de tubos.	21833	
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se concede a «Roldán, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de alambón de acero inoxidable por exportaciones previamente realizadas de alambre de acero inoxidable.	21863	
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se concede a «Ossa Savoisiense Española, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de alambón de cobre electrolítico por exportaciones previamente realizadas de transformadores eléctricos.	21869	
Orden de 29 de noviembre de 1972 por la que se concede a «Conductores Eléctricos Roque, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de conductores y cables eléctricos aislados.	21869	
	21870	
		Corrección de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1972 por la que se concede a la firma «Confecciones Gibraltar, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de diversos tejidos para la confección de conjuntos de chaleco y pantalón, con destino a la exportación.
		Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que modifica la Resolución particular de fecha 28 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1972) por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta de un equipo propulsor marino con turbina de vapor (partida arancelaria 84 05) a la «Empresa Nacional Bazan de Construcciones Navales Militares, S. A.».
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA
		Orden de 23 de noviembre de 1972 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en Mirador de la Sierra, número 8, anteriormente segunda transversal avenida de Dilar, de Granada, de don Vicente Alonso García.
		Orden de 23 de noviembre de 1972 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Méndez Núñez, número 6, de Almería, de don José Muñoz Sumatré.
		Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 8 de noviembre de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.
		ADMINISTRACION LOCAL
		Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales.
		Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Subjefe de Sección de esta Corporación.

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1972 por la que se computan como lectivas determinadas tareas del Profesorado numerario de Formación Profesional.

Ilustrísimos señores:

Por Orden de 14 de febrero del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se dictaron normas para la evaluación continua del rendimiento educativo de los alumnos de Formación Profesional, igualándose así en cuanto a la labor docente a desarrollar el Profesorado numerario de los Centros Oficiales donde se imparten estas enseñanzas con el de Bachillerato, cuyas situaciones de trabajo se regulan por la Orden de 21 de agosto último, dictada en desarrollo de los Decretos 2459/1970 y 1380/1972.

La introducción de este nuevo sistema de calificación contemplado en la Ley General de Educación, con el empleo de tutorías y la dirección de las tareas de recuperación, supone por parte de los Profesores una dedicación especial y una mayor responsabilidad, por lo que es lógico que, del mismo modo que para los de Bachillerato, se consideren dentro del período lectivo las horas que se apliquen a este cometido por el Profesorado numerario de Formación Profesional, fijándose su número y la jornada más adecuada.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto que se computen como horas lectivas a los Profesores numerarios de los Centros Oficiales de Formación Profesional un máximo de cuatro semanales que, de modo regular y de acuerdo con el cuadro total fijado en el horario oficial del Centro, se dedicarán en la mañana del sábado

a evaluación de los alumnos y actividades en común del Profesorado para el perfeccionamiento de su labor docente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Extensión Educativa, Ordenación Educativa y Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3339/1972, de 30 de noviembre, por el que se regula la fabricación de automóviles de turismo en España.

La actividad industrial de fabricación de automóviles de turismo ha venido desarrollándose bajo una estricta regulación administrativa, tanto en cuanto al establecimiento, ampliación y traslado de industrias, como también en lo referente al proceso de nacionalización de los vehículos.

Estas disposiciones complementadas con unas normas adecuadas en materia arancelaria y de comercio exterior, han permitido hasta ahora, un notable desarrollo del sector que ha tenido como consecuencia el establecimiento de una importante industria auxiliar. La estructura actual del sector, ha permitido una suficiente competitividad interior y la oferta de una gama de vehículos ajustada a las preferencias del mercado.

En la actualidad, sin embargo, dos factores fundamentales determinan la necesidad de un replanteamiento del marco admi-